

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 2348-2014

CELEBRADA EL 26 DE JUNIO DEL 2014

ARTICULO II

Se conoce solicitud de revisión, planteada verbalmente por el Sr. Alfonso Salazar Matarrita, miembro del Consejo Universitario, al acuerdo tomado en sesión 2343-2014, Art. IV, inciso 1), celebrada el 05 de junio del 2014.

CONSIDERANDO QUE:

El Consejo Universitario, en sesión 2345-2014, Art. II, inciso 1), celebrada el 19 de junio del 2014, acordó no ejecutar el acto administrativo establecido mediante acuerdo tomado en sesión extraordinaria 2327-2014, Art. I, celebrada el 25 de marzo del 2014, y aprobado en firme en sesión 2328-2014 del 27 de marzo del 2014, conforme lo ordenó la Sala Constitucional en resolución de las dieciséis horas y siete minutos del dos de junio del dos mil catorce, Expediente 14-008729-0007-CO.

SE ACUERDA:

Dejar sin efecto el acuerdo tomado en sesión 2343-2014, Art. IV, inciso 1), celebrada el 05 de junio del 2014.

ACUERDO FIRME

ARTICULO II-A

Se recibe oficio O.J.2014-123 del 4 de junio del 2014 (REF. CU-347-2014), suscrito por la Sra. Elizabeth Baquero Baquero, asesora legal de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2335-2014, Art. IV, inciso 1), celebrada el 7 de mayo del 2014, referente a las siguientes consultas: *“1. Si el Consejo Universitario puede hacer nombramientos interinos a partir del 8 de noviembre del 2013, tomando en consideración lo acordado en el acuerdo tomado en sesión 2327-2014, o si corresponde a partir del momento en que este Consejo recibe la notificación. 2 En los últimos acuerdos de nombramientos interinos que ha realizado el Consejo Universitario, se indica la frase “hasta*

que se resuelva el concurso”. En caso de que la Oficina de Recursos Humanos tenga que realizar una nueva prórroga de la acción de personal ¿según la normativa, se requiere un acuerdo de este Consejo?”

CONSIDERANDO:

1. Que la Sala Constitucional en fecha 8 de noviembre del 2013, sobre el Expediente N.13-011491-007-CO, comunica a la UNED lo siguiente, en lo que corresponde:

“...sobre la interposición de la acción, para que en los procesos o procedimientos en que se discuta la aplicación de lo cuestionado, no se dicte resolución final mientras la Sala no haya hecho el pronunciamiento del caso. Este aviso solo afecta los procesos judiciales correspondientes en los cuales se discuta la aplicación de lo impugnado, y se advierte que lo único que no puede hacerse en dichos procesos, es dictar sentencia o bien, el acto en que haya de aplicarse lo cuestionado en el sentido en que lo ha sido. Igualmente, lo único que la acción suspende en vía administrativa es el dictado de la resolución final en los procedimientos tendentes a agotar esa vía, que son los que se inician con y a partir del recurso de alzada o de reposición interpuestos contra el acto final, salvo, claro está, que se trate de normas que deben aplicarse durante la tramitación, en cuyo caso la suspensión opera inmediatamente”.

2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2327-2014, Art. I, celebrada el 25 de marzo del 2014, y aprobado en firme en la sesión 2328-2014, del 27 de marzo del 2014, sobre los alcances de la resolución de la Sala Constitucional, en relación con el Expediente N.13-011491-007-CO.
3. La nota del 25 de abril del 2014 (REF. CU-251-2014), suscrita por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, en la que solicita que, dada la interpretación del Consejo Universitario sobre la acción de inconstitucionalidad presentada por ella, contra el Artículo 25, inciso ch2) del Estatuto Orgánico, Expediente N.13-011491-007-CO, y con fundamento en el Artículo 33 de la Constitución Política, se proceda de inmediato a suspender los nombramientos interinos que realizó el Consejo Universitario a partir del 8 de noviembre del 2013 y todos los demás que viene realizando la Administración de manera automática por un año.

4. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2335-2014, Art. IV, inciso 1), celebrada el 7 de mayo del 2014, en el que se solicita a la Sra. Elizabeth Baquero Baquero, asesora legal de la Oficina Jurídica, que brinde un dictamen sobre los siguientes aspectos: *“1. Si el Consejo Universitario puede hacer nombramientos interinos a partir del 8 de noviembre del 2013, tomando en consideración lo acordado en el acuerdo tomado en sesión 2327-2014, o si corresponde a partir del momento en que este Consejo recibe la notificación. 2 En los últimos acuerdos de nombramientos interinos que ha realizado el Consejo Universitario, se indica la frase “hasta que se resuelva el concurso”. En caso de que la Oficina de Recursos Humanos tenga que realizar una nueva prórroga de la acción de personal ¿según la normativa, se requiere un acuerdo de este Consejo?”.*
5. El dictamen O.J.2014-123 del 4 de junio del 2014 (REF. CU-347-2014), suscrito por la Sra. Elizabeth Baquero Baquero, asesora legal de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2335-2014, Art. IV, inciso 1), celebrada el 7 de mayo del 2014.
6. Que después de discutido este asunto en el Consejo Universitario, persiste la duda establecida en el considerando No. 8 del acuerdo tomado en la sesión 2327-2014, Art. I, en el sentido de que se considera que al suspenderse la totalidad de la norma estatutaria (Art. 25, inciso ch2), podría estar siendo suspendida la potestad del Consejo Universitario, de realizar los nombramientos de directores y jefes administrativos en forma general, incluyendo los nombramientos interinos.
7. El Consejo Universitario, en sesión 2345-2014, Art. II, inciso 1), celebrada el 19 de junio del 2014, acordó no ejecutar el acto administrativo establecido mediante acuerdo tomado en sesión extraordinaria 2327-2014, Art. I, celebrada el 25 de marzo del 2014, y aprobado en firme en sesión 2328-2014 del 27 de marzo del 2014, conforme lo ordenó la Sala Constitucional en la resolución de las dieciséis horas y siete minutos del dos de junio del dos mil catorce, Expediente 14-008729-0007-CO, sobre el recurso de amparo planteado por la señora Rosa María Vindas Chaves, contra la Universidad Estatal a Distancia.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Rectoría que, hasta que la Sala Constitucional se pronuncie sobre el Recurso de Amparo planteado por la Sra.

Rosa María Vindas, eleve a esta Sala una solicitud de aclaratoria sobre los alcances de la resolución de la Sala, de fecha 8 de noviembre del 2013, referente al Expediente N.13-011491-007-CO.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 1)

Se conoce oficio AI-096-2014 del 18 de junio del 2014 (REF. CU-381-2014), suscrito por el Sr. Karino Alberto Lizano Arias, auditor interno, en el que informa al Consejo Universitario que asistirá al *“IV Congreso Nacional de Gestión y Fiscalización de la Hacienda Pública”*, organizado por la Contraloría General de la República, a realizarse en el Hotel WYNDHAM San José Herradura los días martes 12 y miércoles 13 de agosto del 2014, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. respectivamente.

SE ACUERDA:

Tomar nota de que el Sr. Karino Alberto Lizano Arias, auditor interno, participará en el *“IV Congreso Nacional de Gestión y Fiscalización de la Hacienda Pública”*, que se realizará en el Hotel WYNDHAM San José Herradura los días martes 12 y miércoles 13 de agosto del 2014, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. respectivamente.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 2)

Se conoce oficio UCPI-058-2014 del 18 de junio del 2014 (REF. CU-383-2014), suscrito por la Sra. Heidy Rosales Sánchez, directora de la Unidad Coordinadora de Proyecto Institucional (UCPI), en el que de conformidad con lo que establecen los artículos 7 y 10 del Reglamento para la Unidad Coordinadora de Proyecto Institucional, remite para información, el acuerdo del Consejo de Rectoría, tomado en sesión 1818-2014, Art. I, inciso 1), celebrada el 9 de junio del 2014 (CR.2014.377), sobre la ratificación de los nombramientos de los responsables de áreas de la UCPI y de las iniciativas establecidas en el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI).

SE ACUERDA:

Dar por recibida la información enviada por la Sra. Heidy Rosales Sánchez, directora de la Unidad Coordinadora de Proyecto Institucional (UCPI), sobre la ratificación por parte del CONRE, de los nombramientos de los responsables de áreas de la UCPI y de las iniciativas establecidas en el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI).

ACUERDO FIRME**ARTICULO III, inciso 3)**

Se recibe oficio R 278-2014 del 20 de junio del 2014 (REF. CU-387-2014), suscrito por el Sr. Edgar Castro Monge, rector en ejercicio, en el que remite, para su aprobación, la Carta de Entendimiento entre la Universidad Estatal a Distancia y la Universidad de Costa Rica para el préstamo de equipo entre Editoriales.

CONSIDERANDO:

1. El dictamen 056-2014 del 04 de abril del 2014, emitido por el Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que recomienda la aprobación de la Carta de Entendimiento entre la UNED y la UCR.
2. El dictamen O.J.2014-145 del 17 de junio del 2014, brindado por la Sra. Elizabeth Baquero Baquero, asesora legal de la Oficina Jurídica, en el que indica que por tratarse del préstamo de un activo institucional, la Carta de Entendimiento citada debe ser aprobada por el Consejo Universitario.

SE ACUERDA:

1. Aprobar la siguiente Carta de Entendimiento entre la Universidad Estatal a Distancia y la Universidad de Costa Rica para el préstamo de equipo entre Editoriales:

**CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE
LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA Y UNIVERSIDAD DE COSTA
RICA PARA EL PRESTAMO DE EQUIPO ENTRE EDITORIALES.**

La **Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica**, cédula jurídica 4 000 042151 , en lo sucesivo denominada la UNED, representada por **Luis Guillermo Carpio Malavasi**, mayor, casado, Master en Administración de Negocios, vecino del cantón de La Unión- Tres Ríos, Provincia de Cartago, cédula de identidad 3-215-684, en su condición de Rector, nombramiento declarado por el Tribunal Electoral de la UNED – TEUNED-, en sesión ordinaria 764-2009, Artículo XV, del 31 de julio del 2009, período 2009-2014, desde el 10 de noviembre del 2009 y hasta el 09 de noviembre del 2014, en ejercicio de la representación judicial y extrajudicial de la UNED y la **Universidad de Costa Rica** en lo sucesivo denominada **UCR** representada por el señor **Henning Jensen Pennington**, Doctor en Psicología, con cédula de identidad número 8-

048-334, vecino de Betania de Montes de Oca, Casado y en calidad de Rector, acuerdan suscribir esta Carta de Entendimiento, manifestamos que:

CONSIDERANDO QUE

- I. Existe Convenio Marco vigente, suscrito y aprobado por la Universidad Estatal a Distancia y la Universidad de Costa Rica, firmado en fecha 19 de mayo del 2012.
- II. La Universidad Estatal a Distancia (UNED) es una institución de carácter público que goza de autonomía. Su misión es ofrecer educación superior a todos los sectores de la población, especialmente a aquellos que por razones económicas, sociales, geográficas, culturales, etarias, de discapacidad o de género, requieren oportunidades para una inserción real y equitativa en la sociedad
- III. Para ello hace uso de los diversos medios tecnológicos que permiten la interactividad, el aprendizaje independiente y una formación humanista, crítica, creativa y de compromiso con la sociedad y el medio ambiente.
- IV. El Estatuto Orgánico le otorga al Consejo Universitario la facultad de autorizar la celebración de convenios y contratos en aquellos casos en que la ley o los reglamentos así lo requieran y confiriéndole al Rector la representación judicial y extrajudicial de la universidad.

OBJETO

PRIMERA: Esta Carta de Entendimiento tiene por objeto regular la ejecución del acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en sesión No. 1798-2013, Artículo IV, inciso 15), celebrada el 9 de diciembre de 2013; ante solicitud de la EUNED en oficio DE 328 -2013 del 28 de noviembre del 2013; cuyo objetivo es Autorizar el préstamo del activo número 6677, correspondiente a un Prensa Offset, marca Heidellberg MO, número de serie 601256 a la Editorial de la Universidad de Costa Rica por un año. Por su parte, la Universidad de Costa Rica, prestará a la EUNED una máquina Grapadora, marca Duplo, modelo DBM-120, la cual viene con una coleccionadora de torre Marca Duplo modelo

DC-10 mini por el mismo periodo hasta que la EUNED adquiriera su propio equipo para el grapado automático de folletos.

SEGUNDA: Las partes se comprometen a lo siguiente:

A la UNED le corresponde:

1. Préstamo a la Editorial de la Universidad de Costa Rica del activo número 6677, correspondiente a una Prensa off set, marca Heidelberg MO, número de serie 601256, bajo los siguientes términos:
 - 1.1. El préstamo es por un año.
 - 1.2. Entregar el equipo en condiciones óptimas para trabajar.
 - 1.3. Capacitar a un funcionario de la EUCR para la operación y adecuado uso de la prensa.
2. Recibir y dar el mantenimiento (preventivo y correctivo) adecuado a la Grapadora, Duplo, modelo DBM-120 cedido por la EUCR.
3. Correr con los gastos de mantenimiento, reparación y suministros requeridos para el normal funcionamiento de la grapadora Duplo, modelo DBM-120.

A la Universidad de Costa Rica le corresponde:

1. Préstamo a la Editorial de la Universidad Estatal a Distancia de una máquina Grapadora, marca Duplo, modelo DBM-120, la cual viene con una coleccionadora de torre marca Duplo modelo DC-10 mini por el mismo periodo hasta que la EUNED adquiriera su propio equipo para el grapado automático de folletos, en los siguientes términos:
 - 1.1. El préstamo será por un año.
 - 1.2. Entregar el equipo en condiciones óptimas para trabajar.
 - 1.3. Capacitar a un funcionario de la EUNED para el uso y operación de la grapadora.
2. Dar el mantenimiento adecuado (preventivo y correctivo) a la Prensa off set, marca Heidelberg MO, número de serie 601256 que la EUNED está prestando.

3. Correr con los gastos de mantenimiento, reparación y suministros requeridos para el normal funcionamiento de la Prensa Offset.

CUARTA: Para la ejecución de lo estipulado en este Carta las partes designan a los siguientes señores (as) como sus Coordinadores y Sub-Coordinadores (en calidad de suplentes), quienes tendrán las facultades que estipulan las Normas Generales para la Formalización de Relaciones Interinstitucionales:

Por la UNED

Coordinador: MTE. Rene Muiños Gual, Director Editorial

Sub-coordinador: Ing. Julian Ramírez Navarro.

Por la UCR

Coordinador: MFA. Alberto Murillo Herrera

Sub-Coordinador: Mag. César Aguilar Navarro

ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS COORDINADORES

- Representar a su institución en la ejecución de lo previsto en la Carta de Entendimiento. En caso de cese laboral deberá comunicarlo con antelación a las contrapartes y al superior inmediato para su sustitución.
- Mantener una comunicación permanente con el Coordinador de la contraparte.
- Coordinar con la contraparte las acciones que se requieran ejecutar para el desarrollo adecuado de lo estipulado en la Carta.
- Coordinar dentro de la organización interna de su institución, los aspectos académicos, operativos, administrativos y logísticos que requieran la ejecución de las actividades.
- Mantener informadas a las autoridades de su institución y al Sub-coordinador, sobre los aspectos relevantes de la ejecución de lo estipulado en el Convenio y entregar los informes de progreso y los registros contables que se requieran.
- En el caso de la UNED, entregar oportunamente a la Dirección de Internacionalización y Cooperación la información que está requiera y que retroalimente el sistema de cooperación, para efecto del registro de los

proyectos y la evaluación de resultados; además gestionar ante esta Dirección cualquier Addendum del presente acuerdo.

QUINTA:

Las partes designan a las siguientes unidades de enlace a lo interno de las instituciones, para la comunicación que se produzca en función de las derivaciones de esta carta:

<p>Por la UNED: Ing Cecilia Barrantes R Directora cbarrantes@uned.ac.cr Dirección de Internacionalización y Cooperación Vicerrectoría de Planificación Tel. (506) 2234-3236 (3522) 2527 2348 Tel/ Fax. (506) 2253 0865 Apdo. 474-2050 Mercedes de Montes de Oca- San José Costa Rica.</p>	<p>Por la UCR: Ing. Nimrod Cabezas Marín nimrod.cabezas@ucr.ac.cr Jefe Editorial de la UCR Sistema Editorial y de Difusión de la Investigación Tel. (506) 2511-5310 2511-5848 Fax. (506) 2511-5257 Apdo. 11501-2060 San Pedro de Montes de Oca-San José Costa Rica.</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

SEXTA: Esta Carta estará vigente a partir de la última fecha de su firma por las partes y tendrá una duración de un año

SÉTIMA: Las partes se comprometen a resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que surgiere en la ejecución de lo pactado en esta Carta de Entendimiento y, de no llegarse a un acuerdo, cualquiera de ellas lo someterá a la jurisdicción de los Tribunales costarricenses y todos acatarán el laudo que resulte.

En prueba de conformidad de cuanto antecede, firmamos en San José a los _____ días del mes de _____ del año dos mil catorce.

MBA. Luis Guillermo Carpio Malavasi
PHD. Rector
 Universidad Estatal a Distancia

Dr. Henning Jensen Pennington
 Rector
 Universidad de Costa Rica

- 2. Solicitar a la Administración que vele porque se den las condiciones adecuadas, para que el activo prestado por la**

UNED y el recibido de la UCR, sean devueltos en las mismas condiciones, salvo la depreciación normal por su uso.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 4)

Se recibe copia del oficio O.J.2014-082 del 3 de abril del 2014 (REF. CU-388-2014), remitido por la Sra. Katya Calderón Herrera, en su calidad de Rectora en ejercicio, a la Sra. Ana Lorena Brenes Esquivel, Procuradora General de la República, en el que remite consulta, atendiendo al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2327-2014, Art. I, celebrada el 25 de marzo del 2014, referente a la potestad del este Consejo a realizar nombramientos interinos, considerando la Acción de Inconstitucionalidad, Expediente No. 13-011491-CO.

CONSIDERANDO:

- 1. El señor Rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, informa que el oficio O.J.2014-082 no se ha enviado aún a la Procuraduría General de la República.**
- 2. El Consejo Universitario, en sesión 2345-2014, Art. II, inciso 1), celebrada el 19 de junio del 2014, acordó no ejecutar el acto administrativo establecido mediante acuerdo tomado en sesión extraordinaria 2327-2014, Art. I, celebrada el 25 de marzo del 2014, y aprobado en firme en sesión 2328-2014 del 27 de marzo del 2014, conforme lo ordenó la Sala Constitucional en resolución de las dieciséis horas y siete minutos del dos de junio del dos mil catorce, Expediente 14-008729-0007-CO.**

SE ACUERDA:

Solicitar a la Rectoría que no envíe la consulta a la Procuraduría General de la República, solicitada en sesión 2327-2014, Art. I, del 25 de marzo del 2014.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 5)

Se recibe oficio V.P.2014-059 del 18 de junio del 2014 (REF. CU-390-2014), suscrito por el Sr. Edgar Castro Monge, vicerrector de planificación, en el que solicita que, dado que la Sra. Karla Salguero Moya solicitó un permiso por un año para laborar en el Ministerio de Educación Pública del 1 de julio del 2014 al 30 de junio del 2015, y

aprobado por la Rectoría, mediante Resolución No. 161-2014, se subrogue la jefatura del CIEI en el Vicerrector de Planificación del 1 de julio del 2014 y hasta que se defina el nombramiento del nuevo jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI).

CONSIDERANDO:

La Resolución de Rectoría No. 161-2014, en el que se aprueba el permiso sin goce de salario por un año, solicitado por la Sra. Karla Salguero Moya, jefa a.i. del Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI), para laborar en el Ministerio de Educación Pública, del 01 de julio del 2014 al 30 de junio del 2015.

SE ACUERDA:

Subrogar la jefatura del Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI), en el Vicerrector de Planificación, del 01 de julio del 2014 y hasta que se defina el concurso 14-02 para la selección del jefe o la jefa del CIEI.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 6)

Se recibe oficio ECEN-373 del 18 de junio del 2014 (REF. CU-389-2014), suscrito por el Sr. Luis Eduardo Montero Castro, director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, en el que brinda criterio sobre el Proyecto de Ley "REFORMA DE VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY No. 9066, TRANSFORMACIÓN DEL INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO EN EL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER) Y CREACIÓN DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE DESARROLLO RURAL", Expediente No. 18.957, elaborado por la Sra. María Elena Murillo.

Además, se conoce el oficio O.J.2014-148 del 24 de junio del 2014 (REF. CU-392-2014), suscrito por el Sr. Celín Arce, jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda su dictamen sobre el citado proyecto de ley.

CONSIDERANDO:

Los dictámenes ECEN-373 de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, y O.J.2014-148 de la Oficina Jurídica.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios y Recursos Naturales de la Asamblea Legislativa, los criterios

brindados por la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales (ECEN-373) y la Oficina Jurídica (O.J.2014-148), para su consideración.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 7)

Se conoce oficio SCU-2014-092 del 24 de junio del 2014 (REF. CU-391-2014), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que informa el resultado del proceso de selección del Galardón al Profesor Tutor Distinguido de la UNED 2014, seleccionados por los Jurados Calificadores.

SE ACUERDA:

1. Ratificar la designación de los siguientes Profesores Tutores Distinguidos de la UNED en el 2014 y felicitarlos por el galardón obtenido:
 - Manuel Rojas Ramírez
Escuela de Ciencias de la Administración
 - Carolina Torres Castillo
Escuela de Ciencias de la Educación
2. Agradecer a los integrantes de los Jurados Calificadores el trabajo realizado.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 8)

Se recibe correo del 26 de junio del 2014 (REF. CU-401-2014), suscrito por el señor Rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que informa que tomará vacaciones los días 2, 3 y 4 de julio del 2014, y solicita nombrar al Sr. Edgar Castro Monge como rector en ejercicio, durante esos días.

SE ACUERDA:

1. Tomar nota de que el señor Rector titular, Luis Guillermo Carpio Malavasi, estará disfrutando de vacaciones los días 2, 3 y 4 de julio del 2014.

2. **Nombrar al Sr. Edgar Castro Monge como rector en ejercicio, los días 2, 3 y 4 de julio del 2014, o durante los días de esa semana en que el rector titular esté disfrutando de vacaciones.**

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 9)

Se recibe oficio R 286-2014, del 25 de junio del 2014 (REF. CU-398-2014), suscrito por el señor Luis Guillermo Carpio Malavasi, rector, en el que remite nota de la Sra. María Elena Fournier Solano, funcionaria de la Dirección de Extensión Universitaria, manifestando su preocupación por el correo electrónico publicado por el consejal Mario Molina Valverde, en relación con la ingesta de licor en horas laborales.

SE ACUERDA:

Analizar este asunto cuando el Sr. Mario Molina esté presente.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 1)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 394-2014, Art. V, celebrada el 22 de abril, 2014 y aprobado en firme en la sesión 395-2014 del 30 de abril del 2014 (CU.CPDEyCU-2014-004), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2302-2013, Art. III, inciso 24) celebrada el 28 de noviembre del 2013 (CU-2013-714), en relación con el oficio CR.2013.1003 del 18 de noviembre del 2013 (Ref.: CU-791-2013), suscrito por la Sra. Theodosia Mena Valverde, secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1796-2013, Art. IV, inciso 1), celebrada el 18 de noviembre del 2013, sobre el Manual de Procedimientos para la Póliza Colectiva Estudiantil en caso de Accidentes a los Estudiantes de la UNED.

SE ACUERDA:

Dar por conocido el Manual de Procedimientos para la Póliza Colectiva Estudiantil en caso de Accidentes a los Estudiantes de la UNED.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 2)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión No. 505-2014, Art. V, inciso 1) celebrada el 21 de mayo del 2014 (CU.CPDOya-2014-015), referente al acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 2329-2014, Art. III, inciso 11), con fecha 7 de abril del 2014, (CU-2014-182), en el que remite oficio AI-039-2014 del 28 de marzo del 2014 (REF. CU-202-2014), suscrito por el Sr. Karino Lizano Arias, Auditor Interno, en el que remite el Informe de Labores correspondiente al período 2013.

Además, esa comisión recibe la visita del señor Karino Lizano Arias, auditor interno, para ampliar al respecto.

CONSIDERANDO:

1. El artículo 30, inciso c) del Estatuto Orgánico, en el que se indica que son funciones del auditor presentar ante el Consejo Universitario en el mes de marzo un informe anual de labores.
2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 2329-2014. Art. III, inciso 11), celebrada el 03 de abril 2014, acerca del recibo del Informe de Labores de la Auditoría 2013 (CU – 2014 -182).
3. El oficio AI- 039-2014, de fecha 28 de marzo de 2014, suscrito por el señor Karino Lizano Arias, auditor interno, en el que remite el Informe de Labores de la Auditoría 2013.
4. La presentación del Informe de labores 2013 realizada por el señor Karino Lizano Arias, auditor interno a los miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional, en las sesiones 502-2014 y 503-2014 de fecha 30 de abril de 2014 y 07 de mayo de 2014, respectivamente.

SE ACUERDA:

1. Agradecer al señor Karino Lizano Arias, auditor interno, por la entrega y presentación del Informe de Labores de la Auditoría Interna 2013.
2. Solicitar al señor Karino Lizano Arias, auditor interno, que mantenga informado al Consejo Universitario del estado de cumplimiento de las recomendaciones que ha realizado la Auditoría en los estudios realizados e indicados en el presente informe.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 3)

Se retoma el oficio RED/005/2014 del 4 de junio del 2014 (REF. CU-349-2014), suscrito por los señores Luis Eduardo Montero Castro, director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales; Sra. Floreny Ulate Artavia, directora a.i. de la Escuela de Ciencias Sociales; Maureen Acuña Cascante, directora a.i. de la Escuela de Ciencias de la Administración; Sr. Víctor Hugo Fallas Araya, director del Sistema de Estudios de Posgrado; y la Sra. Yarith Rivera Sánchez, directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2341-2014, Art. IV, inciso 1), celebrada el 29 de mayo del 2014, sobre el acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 1811-2014, Art. II, inciso 8), referente a los cambios de nomenclatura de los puestos de director de Escuela, Director del Sistema de Estudios de Posgrado, encargado de cátedra y Encargado de programa.

SE ACUERDA:

Invitar a los señores directores y directora de Escuela y al Consejo de Rectoría, a una próxima sesión del Consejo Universitario, con el fin de discutir las inquietudes que se han presentado en relación con los cambios de nomenclatura de los puestos de director de Escuela, director del Sistema de Estudios de Posgrado, encargado de cátedra y encargado de programa.

ACUERDO FIRME**ARTICULO V, inciso 1)**

Se conoce solicitud verbal planteada por la señora Marlene Víquez Salazar, miembro del Consejo Universitario, para que se le conceda permiso para ausentarse de las sesiones de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico y la Comisión de Asuntos Jurídicos, que se realicen durante el mes de julio del presente año. Asimismo, solicita que se le releve de la coordinación de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, durante el mismo mes.

SE ACUERDA:

1. Relevar a la Sra. Marlene Víquez como miembro de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico y la Comisión de Asuntos Jurídicos, que se celebren en el mes de julio del 2014.
2. Recargar la coordinación de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en el Sr. Mainor Herrera Chavarría, durante el mes de julio del 2014.

ACUERDO FIRME

ARTICULO V, inciso 3)

SE ACUERDA:

Trasladar la próxima sesión ordinaria del Consejo Universitario para el miércoles 3 de julio del 2014, a las 8:30 a.m.

Hacer un receso de las sesiones del Consejo Universitario y sus comisiones, la semana del 7 al 11 de julio del 2014.

ACUERDO FIRME

amss**